

PROVINCIA DE NAVARRA

48-12

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1899

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 749

Para *la mina* de *hierro* nombrada
Esperanza



Del término de *Lerica*

Interesado

D. Mr. A. Duchan

Representante

D. Arturo Campuor

Vecindad

Bayona

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

veintay seis

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

postada quedando así cerrada
el perimetro de los muros
y sus pertenencias solitarias.

Por tanto, suplico a V. S.
que teniendo por presente
de esta solicitud de registro
que con el depósito que
en tiempo legal me propuso
yo conuinar, se sirva dar
al expediente la instrucción
de ley y Reglamento, e' fuese
que, en un dia, se le expide
el correspondiente titulo de
propiedad.

Los gracias que expuso
merecer de V. S. enya oída
que Dios muchos años
Campes. W de Dic 1899.

Atuhart

Di

Al. S. Mr Gobernador civil de la
provincia de Sonora

Núm 49. Minas - Esperanza - Hiciso - Folio 44.

Don Donato Lopez de Valle, oficial primero del gobierno civil de esta provincia, y secretario accidental del mismo.

Certifico: Que por Mr. A. Dubaut, vecino de Puzosha (francés) se ha presentado en este gobierno civil y Negocios de Fomento, a las once de la tarde del día de hoy una solicitud de reparto de treinta y seis pertenencias de mineral de hierro para la mina denominada "Esperanza", sita en el parage Gutierrez, término municipal de Huesca, que linda por N. con la regata Guara envea, por N. con terrenos comunes, por E. también con terrenos comunes y por O. con la mina Cristina. Verifico la designación en la forma siguiente, sitiendo por punto de partida la etaca n.º 1 de la mina Cristina, siguiendo amplificación y desde este punto se miden dos m. al N. y se colocará la 1.ª etaca de 1.ª a 2.ª 400 m. al N.; de 2.ª a 3.ª 400 m. al E.; de 3.ª a 4.ª 200 m. al E. y con dos m. en dirección N. se llegará al punto de partida quedando así cerrados el perímetro de los treinta y

sus pertenencias solicitadas

Y para que conste expedido lo presente
en Bayamon a veinte de Diciembre
de mil ochocientos noventa y nue-
ve

Yo D^{no}
El gobernador

Por D^{no}
F

Dario Lopez de la Cruz
F



Recepcion = Presento la correspondiente cuenta
de pago de ciento setenta y una pesos.

Puerto Rico 27 de Diciembre 1899.

El t^{to}. d.
Dario Lopez de la Cruz
F

DON *José María Pérez y Moya* Gobernador
Civil de la provincia de *Chocoma*

Hago saber: Que por D.

vecino de *Barzona* se presentó en este Gobierno de provincia el día *cinco*
de *mayo* de mil *ochocientos* á las *cinco*
y *veinte* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
pertenenencias de la mina nombrada "*Barzona*" de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Gentian* que linda
al *N. con terrenos comunes por el N. con*
la regala Bruciri enega por el N. con
bien con terrenos comunes y por el N. con
la mina Bruciri

término jurisdiccional de Gerona distrito municipal de San
terreno perteneciente al Sr. D. Juan de la Cruz; haciendo

la designación en la forma siguiente: De Lindra por punto de partida a la citaca n.º 2 de la mina Cristina 2.ª Ampliación y desde este punto se medirán 200 m. al N.O. y se colocará la 1.ª citaca;
De 1.ª a 2.ª se medirán 600 m. al E.
" 2.ª a 3.ª " 900 " al N.
" 3.ª a 4.ª " 200 " al O.
y con 600 m. en dirección N.O. se llegará al punto de partida, verificando así cerrado el perímetro de las treinta y seis parcelas solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *recurso* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte* de *Diciembre* de mil *ochocientos noventa*
nove.



My friend

Don *Enano Puer. Nov.* Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *A. Duhart*
vecino de *Rayona* se presentó en este Gobierno de provincia el día de hoy
de *1* de mil *1888* á las *cinco*
y *15* minutos de la tarde una solicitud de *registro* de
veinte y seis pertenencias de la mina nombrada *Esperanza* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Gartrair* que linda
al N. con *terrenos comunes*, por E. con la *rega*
ta Urmini-erres, por S. también con
terrenos comunes y por O. con la *mina*
Cristina

término jurisdiccional de *Guera* distrito municipal de *Guera*
terreno perteneciente *Guera*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *se tendrá como punto*
de partida la etaca n.º 1 de la mina Cris-
tina *1.ª* *ampliación* y desde este punto
se mediarán 200 m. p. al N. y se colocará
la 1.ª etaca,
De 1.ª etaca a 2.ª se mediarán 400 m. p. al E.
1.ª 2.ª al S. 7.ª 900 m. p. al E.
2.ª al S. 4.ª 200 m. p. al O.
y con dos metros en dirección N. se
llegará al punto de partida quedando
así cerrado el permiso de los veinte
y seis pertenencias solicitados

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
récurros concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les
parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte* de *Oto* de mil *ochocientos*
noventa y nueve



Ry Mayo

Genralissimo de Haubert

21 Mayo 1760

Señor V. G. dar la orden oportuna
para que sea entregada a S. A. J. de
Campesino como apoderado de S. A.
Duchoa de unos de Payson la cantidad de
dinero setenta y una ^{pes} que asi en
la aduella cantidad de pago cuyo
depósito fue hecho para responder
de los gastos de demarcacion de la
mina Esperanza a la que ha re
nunciado el interesado rogando
al propio tiempo se avise a
de la misma.

Pecho

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

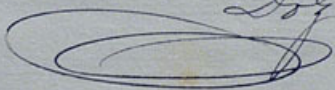
PROVINCIA DE NAVARRA

Número 144

9. Mayo -

Al Reg.^{do} con un au-
torizado.

P. D. D. J.



Con la atenta comon de a
9.9.2 del actual, se ha reci-
vido en esta Admon espe-
cial de Hacienda, la carta
de pago importante ciento
ochenta y una pesetas pa-
ra la devolucion de la es-
presado cantidad a D.
Art. Campion, que como apo-
derado de D. A. Buchart
deposito para respon-
der de los gastos de la
mina "Esperanza."

Seis que a V. E. mt. al.
Pamplona 9 Mayo 1900

Juan Bonanina

Gr. Gobernador Civil de esta provincia

Al Exc^{mo} Señor Gobernador Civil
de Navarra,
en Pamplona

Presentada a las once de
la mañana del día de hoy
Pamplona tres de Enero de mil
novecientos.

R. Muroyca

tres de Enero de mil novecientos. V. S. que ha leído, con extrañeza, en el Boletín Oficial nº 154 del 29 diciembre último, la petición que el señor D.ⁿ A. Duhaup, de Bayona, hace de la mina "Esperanza".

El tno
Antonio María Díaz

y como quiera que el firmante es dueño de esa mina y viene pagando la contribución al Estado.

Suplica a V. S. se sirva desechar la petición que hace el señor Duhaup por ser de justicia.

Dios Guarde a V. S. muchos años

D. Muroyca

San Sebastian, 1 de Enero de 1900

Diligencia

Presentada en este Gobierno civil
y Negocios de Fomento a la ein-
co de la tarde del día de la fecha.

Pamplona 20. Dicie. 1899.

El Sr. D. D. D.

Daniel López de la Cruz



Providencia

Se admite esta solicitud de re-
gistro salvo mejor derecho con ca-
racter provisional hasta que presen-
te la carta de pago, anote en el
libro correspondiente, publique en
el Boletín Oficial de la provincia y
tablilla de anuncios de este Gobier-
no remítase copia al Alcalde de
Leraca para que lo exponga al
público por espacio de 60 días
según previene la legislación del
ramo.

Pamplona 20 Diciembre 1899.

El Gobernador

D. J. M.



Diligencia

Presenta la correspondiente carta de pago
de ciento setenta y una pesetas en el día
de hoy.

Pamplona veintinueve de Diciembre
de mil ochocientos noventa y nueve.

El Sr. D. D. D.

Daniel López de la Cruz



Ab. Y. W.

Yo Dñe 99, Ab. A. Rubart, vecino de Sta
Primitada a zona (Francisco) teniendo como
las ceras de lapolevels en esta capital a
la taula del Don Arturo Campion, a 99 res
die de la ~~petuonamente~~ expone
fecho

Que en terminos muni-
cipales de Beas, poroje llo
de Diente e modo Justin, deca adquirir
mil ochocientos ~~veinte y seis~~ pertenencias de
noventa y nueve ~~mil~~ mineral de hierro para la mi-
na denominada Esperanza,

A B. d. ~~Donio Lopez de~~ ~~se~~ ~~que~~
mundo, por 96 con terrenos co-
munes, por 9 con la regata Uni-
ver-crues, por 96, tambien con
terrenos comunes y por 9, con la
mina Cristina. Verifica la desig-
nacion en la forma siguiente,

se tendra como punto de parti-
da la estacion 2.ª de la mina Cris-
tina segunda amplacion y des-
de este punto se mediran 200
m. al N. y se colocara la 1.ª estacion
de 1.ª estacion a 200 m. al N. y se mediran 400 m. al E.

" 2.ª se a 2.ª id 900 m. al E.

" 3.ª se a 4.ª id 200 m. al O.

y con 500 metros en direccion
N. se llegara al punto de